



## ¿QUÉ ES EL TRABAJO DECENTE?

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) – organismo especializado de Naciones Unidas que se ocupa de cuestiones laborales<sup>1</sup> – “el trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones y participen

en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todas las personas, mujeres y hombres.”<sup>2</sup>

La generalizada escasez de oportunidades de acceder a un trabajo con estas características hace que, para gran parte de la población en cualquier parte mundo, tener un trabajo no signifique tener unas condiciones de vida dignas, fuera de la pobreza. En especial las mujeres, migrantes y otros colectivos vulnerables que no tienen otras oportunidades, se ven obligados a aceptar trabajos en condiciones de informalidad – la economía informal genera entre la mitad y las tres cuartas partes de todo el

<sup>1</sup> Más información sobre la ONU y sus agencias especializadas: <http://www.un.org/es/sections/about-un/funds-programmes-specialized-agencies-and-others/>

<sup>2</sup> Programa de Trabajo Decente de la OIT



**empleo no agrícola en los países del Sur**<sup>3</sup>. Por lo general, los empleos informales implican malas condiciones laborales y están **relacionados con el aumento de la pobreza**. El empleo informal suele tener características como: falta de seguridad e higiene en el lugar de trabajo, obligación de hacer horas extraordinarias, despidos sin aviso ni compensación y ausencia de cualquier tipo de beneficios relacionados con el derecho al trabajo (pensiones, vacaciones y días festivos pagados, bajas por enfermedad...).

## EL DERECHO AL TRABAJO Y LOS DERECHOS LABORALES

El Artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce de manera explícita el **derecho de toda persona al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias y a un salario justo**. Tan importante es garantizar este derecho al trabajo como el reconocido en el Artículo 24 de la citada declaración, según el cual **“toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”**. Para que todas las personas puedan ejercer este derecho, **los Estados tienen la obligación de garantizar la disponibilidad de formación** técnica y profesional a todas las

personas en condiciones de igualdad, así como de tomar las medidas necesarias para crear un entorno adecuado para que existan **oportunidades de acceso a empleos productivos**. Igualmente, los Estados deben garantizar la **no discriminación** en relación con todos los aspectos del trabajo, **“en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.”**<sup>4</sup>

El derecho al trabajo está directamente relacionado con los derechos sindicales para la defensa de los intereses laborales. **Los derechos laborales colectivos (derecho de huelga, derecho a afiliarse a un sindicato...) no pueden ser objeto de restricciones por parte de los Estados** más allá de las prescritas por la ley y que son necesarias en una sociedad democrática.

**Que los Estados cumplan con sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho al trabajo de calidad es indispensable para su crecimiento económico**. Precisamente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 insta a los Estados a **“promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todas las personas”**.



<sup>3</sup> *Economía informal*, OIT.

<sup>4</sup> Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

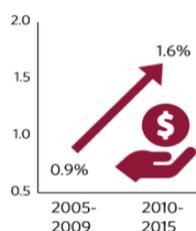


## UN CRECIMIENTO ECONÓMICO CENTRADO EN LAS PERSONAS.

Apostar por un **crecimiento económico sostenible e inclusivo** es apostar por más oportunidades de empleos plenos y productivos, lo que **se traduce en más personas que logran escapar de la pobreza en cualquiera de sus formas.**

El concepto de sostenibilidad es especialmente importante en el ODS 8, pues **de nada sirve lograr un crecimiento económico a costa de agotar los recursos naturales y degradar el medio ambiente para las generaciones futuras**

Sobre la base de esta premisa, la primera de las 12 metas<sup>5</sup> del ODS 8 insta a “mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales” y, **para los países más empobrecidos, impulsar un progreso acelerado que les permita alcanzar la meta de al menos 7% de crecimiento anual de PIB real.**



*El crecimiento anual del PIB per cápita a nivel mundial se expandió en los períodos 2005-2009 y 2010-2015.*

*Fuente: Informe de los ODS 2017.*

Lograr este crecimiento económico sostenible e inclusivo supone **erradicar tres de los principales desafíos globales: el desempleo**

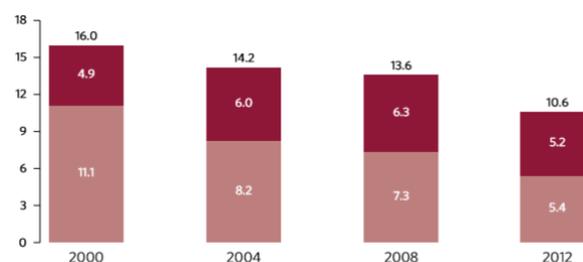
**juvenil (meta 8.6), el trabajo forzoso y el trabajo infantil (meta 8.7).**

**Desempleo juvenil:** En 2016, más del 25% de jóvenes (personas comprendidas entre los 15 y los 24 años) de África septentrional y Asia occidental, y más del 15% de jóvenes de América Latina y el Caribe y en Europa y América del Norte, estaban desempleados.

**Trabajo forzoso, esclavitud moderna:** **En 2016, 24,9 millones de personas estaban atrapadas en el trabajo forzoso.** De las cuales, 16 millones son explotadas en el sector privado, por ejemplo, en el trabajo doméstico, la construcción o la agricultura; **4,9 millones de personas son víctimas de la explotación sexual forzosa** – gran mayoría mujeres; y 4 millones de personas se encuentran en situación de trabajo forzoso impuesto por el Estado. 1 de cada 4 víctimas de la esclavitud moderna son niños y niñas.

**Trabajo infantil:** De acuerdo con los últimos datos disponibles, del año 2012, 1 de cada 10 niños realiza trabajo infantil (168 millones).

*Proporción de niños en edades entre 5 a 17 años que realizan trabajo infantil, por tipo de trabajo, 2000-2012 (porcentaje). Informe ODS 2017*



● Trabajo infantil peligroso.

● Trabajo infantil no peligroso

<sup>5</sup> Consulta las 12 metas del ODS 8 [aquí](#).



## ¿QUIÉN PUEDE HACER QUÉ?

### A NIVEL INTERNACIONAL.



La meta 8.b recuerda a gobiernos, empresas, sindicatos, autoridades locales y organismos multilaterales la urgencia de aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT, aprobado en 2009 y cuyos ejes principales son: mayor inversión para la creación de empleos decentes, protección social, diálogo social y respeto de las normas laborales.

### A NIVEL NACIONAL



El éxito del ODS 8 depende de las decisiones políticas que sean adoptadas en los Estados: han de fomentar la creatividad y el crecimiento de microempresas (meta 8.3) y promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales (meta 8.9).

### A NIVEL LOCAL



Para lograr el crecimiento económico sostenible e inclusivo es necesario cambiar el modelo de economía. Un grupo de docentes de Navarra, conscientes de que otra economía es posible y necesaria, elaboraron el libro "Economía Solidaria". Conoce a una de sus creadoras, la docente Clara Salanueva, en el [Testimonio FABRE - ODS 8](#).

## Y TÚ, ¿QUÉ PUEDES HACER?



*"La educación es nuestro pasaporte para el futuro, porque el mañana pertenece a la gente que se prepara para el hoy",*  
Malcolm X.

### Infantil y Primaria

Los cuentos tradicionales de Disney muestran princesas cuya principal actividad son las tareas domésticas. Este trabajo no se pone en valor y siempre se asocia a la princesa, rescatada por el príncipe. Es importante que desde temprana edad se reconozca el trabajo doméstico no remunerado promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar. Podrás trabajar este tema con la "Canción del trabajo" de Cenicienta.

### Secundaria y Bachillerato

En Secundaria puedes trabajar la gran problemática global del trabajo infantil  forzado y de la esclavitud doméstica infantil. Podrán buscar por sí mismos videos testimoniales de niños y niñas víctimas del trabajo infantil, como punto de partida puedes mostrarles **este video** y concienciarles con **este manual** para estudiantes de la OIT sobre el **trabajo infantil**.

Para Bachillerato, puedes descargar el **libro de Economía Solidaria** y debatir con tu alumnado puntos de vista diferentes sobre cuestiones económicas.

Proyecto de



Con la colaboración de



Financiado por

